



Esta convocatoria pretende promover y fomentar la actividad musical, pues representa una parte fundamental de nuestro patrimonio musical, así como proporcionar a la ciudadanía un evento de referencia para conocer la cultura bandística.

En este marco, la Federación Galega de Bandas de Música establece las bases que regirán el Certame Galego de Bandas de Música, que se desarrollará gracias al apoyo de AGADIC - Xunta de Galicia.

Índice

1. Lugar y fechas	2
2. Comité organizador	2
3. Participación	2
4. Inscripciones	2
5. Selección de participantes	3
6. Documentación a presentar	4
7. Desarrollo del concurso	4
8. Jurado	5
9. Premios y ayudas	6
10. Control del censo	7
11. Aceptación de las bases	7

1. Lugar y fechas

El evento tendrá lugar los días 28 y 29 de octubre en el Pazo da Cultura de Narón, A Coruña.

2. Comité organizador

Se formará un Comité Organizador que será el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del certamen. Podrá ser asistido por asesores técnicos con el objeto de colaborar en el buen funcionamiento y organización de la competición.

3. Participación

1. Las bandas participantes deberán inscribirse en una de las siguientes secciones:
 - a. **Primera sección:** bandas hasta 99 componentes.
 - b. **Sección segunda:** bandas hasta 70 componentes.
 - c. **Sección tercera:** bandas hasta 50 componentes.
 - d. **Sección juvenil:** bandas hasta 50 componentes con un límite de edad de 19 años (no podrán haber cumplido 20 años).
 - e. **Sección infantil:** bandas con más de 25 componentes con un límite de edad de 14 años (no podrán haber cumplido 15 años).
2. El número máximo de bandas participantes será:
 - a. **Primera sección:** 3 agrupaciones.
 - b. **Sección segunda:** 4 agrupaciones.
 - c. **Sección tercera:** 5 agrupaciones.
 - d. **Secciones infantil y juvenil:** 3 agrupaciones.
3. Las bandas participantes deberán comparecer con integrantes propios¹ y ajenos². Podrán contar con la colaboración de hasta cinco refuerzos³.
4. Las bandas participantes en las secciones infantil y juvenil tendrán la posibilidad de incorporar hasta cinco integrantes de su propia agrupación que superen en hasta 5 años el límite de edad de la sección:
 - a. **Sección infantil:** no podrán tener cumplidos los 18 años.
 - b. **Sección juvenil:** no podrán tener cumplidos los 23 años.
5. El número de componentes en cada sección hace referencia al total de integrantes de la banda, incluídos posibles refuerzos y excluyendo al director.
6. Ninguna persona podrá participar en dos bandas en una misma sección.

¹ Propio: persona federada (dada de alta) en la propia agrupación.

² Ajeno: persona federada (dada de alta) en otra agrupación integrante de la Federación.

³ Refuerzo: persona no federada (dada de alta) en ninguna agrupación integrante de la Federación

4. Inscripciones

1. El plazo de inscripción se extenderá entre **26 de abril y 21 de mayo de 2023**.
2. Las solicitudes se realizarán en el siguiente [Formulario](#)⁴.
3. Aquellas agrupaciones que no formen parte de la Federación deberán depositar una fianza por importe de 300 euros como garantía de su participación, que será devuelta en la cuenta bancaria previamente solicitada. Perderán la fianza aquellas bandas que, admitida su participación en el certamen, no se presenten.
4. El hecho de participar en este certamen implica la cesión de todos los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución, así como el derecho de imagen y uso del nombre. También se acepta que las intervenciones sean grabadas en audio o video, transmitidas en vivo o en diferido y editadas discográfica o videográficamente.

5. Selección de participantes

1. Una vez comprobadas las inscripciones para ver si cumplen los requisitos, se realizará un sorteo público el **22 de mayo a las 12:00 horas** para establecer las bandas seleccionadas, así como el orden de actuación. En base a este sorteo, la última banda participante del domingo deberá interpretar el himno gallego en el acto de clausura.
2. En el caso de que en una sección solo haya una banda inscrita o que el número de inscritas superase el cupo previsto en las bases, la Organización podrá instar a dichas bandas a participar en otra sección, siempre que cumpla las condiciones contenidas en estas reglas en relación con el número y la edad de los componentes. De no aceptar, se elegirán dos bandas que quedarán en reserva para cada sección y que tendrán plaza garantizada en la misma sección de la siguiente edición.
3. En todas las categorías se reservará la mitad más una de las plazas para las agrupaciones federadas. De no completarse con estas formaciones, las plazas podrán ser ocupadas por las demás bandas.
4. En caso de repetición de una pieza (pasodoble u obra libre), se dará prioridad a la primera banda inscrita. En el caso del pasodoble, las demás formaciones deberán modificar la elección de su programa; en cuanto a la obra libre, las bandas podrán decidir si se presentan con la misma o elegir otra en un plazo de 7 días naturales.
5. Las bandas seleccionadas deberán realizar y promocionar un concierto en una ubicación elegida libremente antes del **16 de octubre** que llevará la publicidad de las instituciones y entidades colaboradoras según las indicaciones que proporcione la Federación. La comunicación de la realización de este concierto se hará con un **preaviso mínimo de 20 días naturales**.

⁴ Formulario: <https://forms.gle/a7bsRdTTxUoQ29og7>

6. Si alguna de las bandas finalmente designadas para participar en el Concurso no lo hiciere, quedará inhabilitada para participar en el certamen durante dos años consecutivos, sin perjuicio de la indemnización de los perjuicios resultantes, que se estiman en un importe mínimo de 3000 €, excepto en caso de fuerza mayor.

6. Documentación a presentar

1. El único medio de envío y recepción de información o documentación será la dirección electrónica **certame@bandas.gal**. La organización no se hace responsable de los correos electrónicos enviados a otras direcciones.
2. Antes del **1 de junio**, las bandas seleccionadas entregarán la partitura general del pasodoble y de la obra de libre elección.
3. Antes del día **1 de octubre**, las bandas comunicarán:
 - a. Listado de músicos propios, ajenos y de refuerzo, indicando en el mismo nombre completo, fecha de nacimiento y DNI. Estos datos podrán ser modificados hasta 15 días antes del inicio de la actuación de la banda siempre que se reciba respuesta confirmando el cambio.
 - b. Plano de colocación de los instrumentistas, listado de los instrumentos proporcionados por la organización que utilizarán y movimientos que realizarán en el escenario junto con cualquier otra indicación a tener en cuenta para la grabación de las actuaciones.
4. La no presentación de la documentación en la forma y en el plazo señalados podrá suponer la renuncia de la banda de música a participar en el certamen, con la correspondiente sanción establecida en las bases.

7. Desarrollo del concurso

1. Las bandas de música se presentarán en el lugar de la actuación de acuerdo a los horarios establecidos por el Comité Organizador.
2. Previo al concurso se interpretará un pasodoble gallego de presentación, que en ningún caso podrá superar los 5 minutos.
3. Ya en competición, las bandas participantes interpretarán una obra obligatoria⁵, que será la indicada para su categoría:
 - a. Sección primera: *Raiolas*, de Artur Silveiro García.
 - b. Sección segunda: *Metamorfose sobre o Himno Galego*, de León Durán.
 - c. Sección tercera: *Sentimentos*, de Francisco José Villaescusa López.
 - d. Sección juvenil: *Xoaniña*, de Gerardo Israel Quintas Alonso.
 - e. Sección infantil: *Mitos galegos*, de Frank J. Cogollos Martínez.

⁵ Se pueden consultar en: [Obras Obligatorias 2023 Concurso Galego](#). Todas las consultas sobre las obras obligatorias deben realizarse en certame@bandas.gal. Esta consulta será trasladada al compositor y su respuesta o aclaración será comunicada a todas las bandas de la sección.

4. A continuación, cada banda interpretará la pieza de libre elección elegida, que en ningún caso podrá ser una pieza para solista(s) y banda. La duración de estas piezas y los tiempos totales de desviación permitidos serán:
 - a. Secciones primera y segunda: hasta 20 minutos.
 - b. Secciones tercera y juvenil: hasta 15 minutos.
 - c. Sección infantil: no habrá obra de libre elección.
5. El jurado penalizará con 10 puntos por cada minuto o fracción de minuto que incumpla los tiempos límite establecidos.
6. El escenario y las instalaciones en las que se desarrollará el concurso serán los mismos para todas las bandas de música que participen en una misma sección. Esta instalación será responsabilidad exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones que impliquen una demora en el tiempo que interrumpa un normal desarrollo del Certamen.
7. Las obras obligadas están bajo licencia Creative Commons, lo que permite su libre distribución e interpretación. La Organización no se hace responsable de las acciones legales que puedan afectar a las bandas por el uso de las partituras de las obras de libre elección y pasodoble.
8. El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo de la competición. En caso de que alguna prueba deba ser aplazada o interrumpida por causa justificada, el comité arbitrará las medidas oportunas para su posterior resultado.

8. Jurado

1. Las actuaciones musicales serán evaluadas por un jurado integrado por tres personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la música y un secretario con voz pero sin voto.
2. Por cada obra interpretada, otorgarán hasta 10 puntos en los siguientes aspectos:
 - a. Bloque 1: técnica
 - i. Pasajes (limpieza, notas correctas, ritmo, claridad)
 - ii. Articulación (desde el plano técnico, lectura de la grafía articulatoria)
 - iii. Afinación
 - b. Bloque 2: sonoridad
 - i. Articulación (como expresión a través del sonido)
 - ii. Planos de sonido y equilibrios de textura.
 - iii. Color del sonido (flexibilidad, entonación, calidad, empaste)
 - c. Bloque 3: interpretación
 - i. Discurso musical (fraseo, construcción de arquitectura formal)
 - ii. Estilo (correspondencia con las intenciones del autor y el lenguaje de la obra)

- iii. Creatividad (originalidad en la creación de detalles y una interpretación expresiva)
3. Por la actuación de la banda, otorgarán hasta 10 puntos en los siguientes aspectos:
 - a. Bloque 4: general
 - i. Sensación general de toda la actuación (incluida la presencia en el escenario, el control de la atmósfera, la atmósfera entre actos, la profesionalidad escénica y, obviamente, las sensaciones de la actuación a través del sonido).
 - ii. Conexión en la dualidad director-agrupación.
4. La puntuación final vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en los cuatro bloques de evaluación, restando los puntos de las sanciones establecidas en estas bases y en la normativa anexa a las mismas.
5. El fallo del jurado se dará a conocer mediante un informe que se pondrá en conocimiento del Comité Organizador para su difusión pública.
6. El fallo del jurado será inapelable y definitivo, pudiendo declarar desiertos uno o varios premios si, a su juicio, la calidad de las interpretaciones no alcanza la puntuación suficiente para ser merecedor de un premio.

9. Premios y ayudas

1. A criterio del jurado, se otorgarán los premios que se indican en la siguiente tabla.
2. En concepto de participación y del concierto publicitario previo, las bandas tendrán derecho a percibir la cantidad indicada en la última columna de la tabla.

	Primer premio	Segundo premio	Tercer premio	Temática gallega ⁶	Participación
Sección primera	4000 €	2000 €		1500 €	2500 €
Sección segunda	3000 €	1500 €	1125 €	1250 €	2000 €
Sección tercera	2000 €	1250 €	1000 €	1000 €	1500 €
Sección juvenil	1500 €	1000 €		750 €	1250 €
Sección infantil	1250 €	850 €			1000 €

⁶ Se establece para cada sección un premio por la interpretación de una autoría o temática gallega que, bajo consideración del jurado, merezca tal reconocimiento.

10. Control del censo

1. Todas las bandas tendrán de plazo hasta el **1 de octubre** para la tramitación de altas y bajas, así como proporcionar la información requerida en casos de cambios de banda.
2. Para acreditar su identidad, el integrante deberá presentar un documento legal vigente, preferiblemente DNI o equivalente. En el caso de agrupaciones no federadas, deberán presentar, antes del **1 de octubre**, una lista certificada de sus integrantes (nombre, apellido, documento de identidad, fecha de nacimiento e instrumento) emitida por el secretario de la banda y con la aprobación del presidente.
3. Se constituirá una Comisión de Control, que será el órgano competente para supervisar la composición de los grupos participantes. Esta comisión podrá adoptar cuantas medidas sean oportunas para llevar a cabo la labor de supervisión y control y requerir la documentación que estime necesaria, utilizando también cualquier dato de las listas de grupos en poder de la Federación.

11. Aceptación de las bases

1. La inscripción en el Concurso implica la total aceptación de sus bases.
2. El Comité Organizador aprobará las reglas de funcionamiento⁷ que serán de obligado cumplimiento y que se incluirán como anexo a estas bases. El incumplimiento de las mismas dará lugar a las sanciones allí establecidas.
3. La organización se reserva el derecho de modificar las bases o adoptar decisiones sobre aspectos no regulados en las mismas, por causas de fuerza mayor o de interés público que supongan un mayor éxito del Concurso.
4. Las decisiones que tome el Comité Organizador en la ejecución y desarrollo de estas bases y todas aquellas cuestiones no previstas serán resueltas, en cada caso, de forma irrevocable por el propio comité.
5. La redacción oficial de las bases es en el idioma gallego a efectos legales. Se presentarán en distintos idiomas, pero los desacuerdos que surjan de ellas serán resueltos con referencia al texto gallego.

Última revisión de las reglas: 12 de mayo de 2023

⁷ Normativa del certamen: [Normativa](#)